



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20220002820, de fecha 19 de enero de 2022, relativo a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y, en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que el Sr. Jaime Francisco Ramos Olivares, con código de matrícula N.º 891171, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso Lógica, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 000090-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 27 de enero de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que mediante Oficio N.º 000011-2022-DAFIL-FLCH/UNMSM de fecha 8 de febrero de 2022, el Director del Departamento Académico de Filosofía, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR al Sr. Jaime Francisco Ramos Olivares, con código de matrícula N.º 891171, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso que desaprobó (y/o no se matriculó).
- 2º NOMBRAR a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	CARGO
502157	Lógica	Dr. Marino Llanos Villajuan Dr. Jaime Villanueva Barreto	Presidente Miembro

- 3º Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Filosofía el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (E)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

